

Expediente 0029072/2017

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por cirugía a **BRENDA DAIANA JUÁREZ**, DNI: 35.087.842 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2017, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2º: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

“e) Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifique y el período de rehabilitación de las mismas”.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

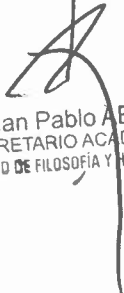
EL DECANO
de la **FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL POR Cirugía, a **BRENDA DAIANA JUÁREZ**, DNI: 35.087.842 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde 16 de mayo hasta el 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a los docentes interesados, al estudiante y archívese.

Córdoba, **15 JUN 2017**
Resolución N° **619**
sae


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES